



Interlocutorio	1118
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00309 00
Acumulado	05 266 31 03 003 2022 00318 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Bladimir Jurado Gallego
Demandado (s)	Wilmer Antonio Arbeláez Arango
Asunto	Traslado excepciones de mérito

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Nueve (09) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 443 del C. G. P., se corre traslado de las excepciones de mérito a la parte demandante por el término de diez (10) días, propuestas por la apoderada de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ
09052023 05